

**INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR PRESENTADOS POR LOS LICITADORES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN EN MATERÍA DE OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL DE TODO EL ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DOCENTES PUBLICOS QUE REALICEN PRÁCTICAS FORMATIVAS, EXPTE: @2024/003333 (1802TO24SER00070)**

Para la valoración de los criterios cualitativos sujetos a juicio de valor presentados por los licitadores al contrato del servicio de gestión en materia de obligaciones con la Seguridad Social de todo el alumnado matriculado en centros docentes públicos que realicen prácticas formativas, Expediente @2024/003333 (1802TO24SER00070), se ha tenido en cuenta la presentación del programa de trabajo, evaluando los siguientes aspectos:

1. Organización, gestión y administración general del servicio ... (Hasta 15 puntos).

Se valorará la planificación de las tareas, coordinación y supervisión de los trabajos, reparto de funciones y trabajos entre los miembros del equipo.

2. Metodología a aplicar en los trabajos de gestión, seguimiento e información a desarrollar ..... (hasta 15 puntos).

Se valorará que la empresa adjudicataria disponga de los medios necesarios para que la Unidad de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes pueda consultar en tiempo real la información precisa derivada de la gestión objeto de contrato.

3. Aportación de soluciones tecnológicas que permitan la agilización en la tramitación y gestión del servicio contratado .....(hasta 15 puntos).

Se valorará la calidad de los programas informáticos de gestión y los medios técnicos puestos a disposición por la entidad adjudicataria para la prestación del servicio como son los programas informáticos de gestión laboral compatible con la plataforma informática de la Consejería de Educación Cultura y Deportes y que permite el traspaso masivo de datos.

La puntuación total que obtendrán los licitadores será el resultado de la suma de la puntuación obtenida en cada una de los subapartados en los que se divide este criterio.

Listado de Licitadores:

- ADADE TOLEDO S.L.
- GAESA ASESORES S.L.P.

La valoración de las empresas presentadas, es la que se detalla a continuación:

**1.- Memoria técnica ADADE TOLEDO S.L.:**

La Memoria técnica presentada está bien estructurada y detallada, e incluye los siguientes apartados:

- Servicios a prestar.
- Tareas a desarrollar.
- Realización de servicios y tareas a desarrollar.
- Gestión del servicio.
- Métodos de trabajo.
- Compromiso de la adjudicación, en caso de concesión de la misma.

	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Organización, gestión y administración general del servicio (Hasta 15 puntos)</b>	Planificación de tareas, coordinación y supervisión de los trabajos, reparto de funciones y trabajos entre los miembros del equipo.	Se especifican tareas a desarrollar. Se establece una persona encargada particularmente que supervisa y coordina los trabajos realizados. Se detallan los ocho miembros del equipo que desarrollaran las diferentes gestiones en la prestación de este servicio y relaciona el reparto de funciones entre los mismos.	<b>13 puntos</b>
<b>Metodología a aplicar en los trabajos de gestión, seguimiento e información a desarrollar (Hasta 15 puntos)</b>	Medios necesarios para que la Unidad de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes consulte en tiempo real la información precisa derivada de la gestión objeto del contrato.	Ofrece plataforma de intercomunicación en tiempo real con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y correo específico para este servicio.	<b>15 puntos</b>
<b>Aportación de soluciones tecnológicas que permitan la agilización y gestión del servicio contratado (Hasta 15 puntos)</b>	Calidad de los programas informáticos de gestión y medios técnicos puestos a disposición de la entidad adjudicataria para prestación del servicio. Programas informáticos de gestión laboral compatibles con la plataforma informática de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que permite el traspaso masivo de datos.	Presenta facturas de mantenimiento de los programas informáticos de gestión de trámites e intercambio de información con la TGSS y de la plataforma de gestión web para transmisión directa y masiva de datos entre Consejería, el programa de gestión laboral y la TGSS, pero no se identifican los datos técnicos de la misma.	<b>10 puntos</b>
<b>TOTAL</b>			<b>38 PUNTOS</b>

## **2.- Memoria técnica GAESA ASESORES S.L.P.:**

La propuesta técnica presentada está muy detallada, e incluye los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo.
- Organización, gestión y administración general del servicio.
- Metodología a aplicar en los trabajos de gestión.
- Aportación de soluciones tecnológicas para la agilización del servicio.

	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Organización, gestión y administración general del servicio (Hasta 15 puntos)</b>	Planificación de tareas, coordinación y supervisión de los trabajos, reparto de funciones y trabajos entre los miembros del equipo.	Se planifican tareas que nada tienen que ver con el colectivo de personas que se engloban dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional quincuagésimo-segunda, que son propias de trabajadores contratados y no de alumnos en periodo de prácticas. Relaciona que dispone de un sistema de control interno sin detallar en qué consiste. Son cuatro miembros del equipo que desarrollaran las diferentes gestiones en la prestación de este servicio y solo se relacionan las funciones de recepción y mecanización de datos.	<b>10 puntos</b>
<b>Metodología a aplicar en los trabajos de gestión, seguimiento e información a desarrollar (Hasta 15 puntos)</b>	Medios necesarios para que la Unidad de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes consulte en tiempo real la información precisa derivada de la gestión objeto del contrato.	Ofrece un sistema de archivo en la nube al que tendrán acceso los centros y no la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y correo específico para este servicio.	<b>10 puntos</b>
<b>Aportación de soluciones tecnológicas que permitan la agilización en la tramitación y gestión del servicio contratado (Hasta 15 puntos)</b>	Calidad de los programas informáticos de gestión y medios técnicos puestos a disposición de la entidad adjudicataria para prestación del servicio. Programas informáticos de gestión laboral compatibles con la plataforma informática de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que permite el traspaso masivo de datos.	Presenta facturas de mantenimiento de programas informáticos de gestión de trámites e intercambio de información con la TGSS, pero no es posible identificar la plataforma de gestión web para transmisión directa y masiva de datos entre Consejería, programa de gestión laboral y la TGSS.	<b>7 puntos</b>
<b>TOTAL</b>			<b>27 PUNTOS</b>



Por tanto, en base al examen de la documentación presentada, se propone la siguiente puntuación total:

	<b>Organización, gestión y administración general del servicio (Hasta 15 puntos)</b>	<b>Metodología a aplicar en los trabajos de gestión, seguimiento e información a desarrollar (Hasta 15 puntos)</b>	<b>Aportación de soluciones tecnológicas que permitan la agilización en la tramitación y gestión del servicio contratado (Hasta 15 puntos)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ADADE TOLEDO S.L.</b>	13 puntos	15 puntos	10 puntos	<b>38 Puntos</b>
<b>GAESA ASESORES S.L.P.</b>	10 puntos	10 puntos	7 puntos	<b>27 Puntos</b>

En Toledo, a la fecha de la firma electrónica